



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 18:30 horas, del día 2 de julio de 2025, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco

D^a. Guadalupe López Fernández

D^a. María Pilar Almendáriz Bayo

D. Alberto Martínez Pasquier

D. Luis Miguel Zambrano Terrero

D^a. Yolanda Tarragona Gálvez

D^a. María Mercedes Jiménez Garcés

D. Evaristo García Vidal

D^a. Verónica González Parente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D^a. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Isabel Ayuso Solana

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Leyre Marcilla Martínez

D. Luis Fernando Almazán Moreno

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Damos comienzo a esta sesión extraordinaria de Pleno convocada para hoy día 2 de julio a las 6:30 de la tarde con el siguiente



orden del día, pero antes de empezar disculpar a Fernando Almazán y Leyre Marcilla que ambos por motivos laborales no pueden acudir.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE LAS CONCEPCIONISTAS DE ALFARO PARA USO TURÍSTICO FINANCIADO POR PRTR

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2024/2046 L35 G2024/2046 PRP2025/1536

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a D. José Luis Segura del Arco, Concejal de Urbanismo.

Título: Intervención de José Luis Segura del Arco

Intervención de: José Luis Segura del Arco

Cargo: Concejal

Partido: Partido Popular

Transcripción: Buenas tardes a todos. Buenas tardes Alcaldesa. Como ya pasamos por Comisión lo que voy a hacer es leer un poco y sobre todo la propuesta de acuerdo:

1. Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión 5 de febrero de 2025, por el que se aprobó la adjudicación del contrato administrativo de servicios que tenían por objeto los servicios de redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa de la Rehabilitación ecológica Conservación y puesta en valor del Convento de las Concepcionistas de Alfaro para uso turístico, se adjudicó a favor de Don David Bergasa Pascual por el precio de 125.000 € más IVA.
2. La formalización del contrato se realizó el día 21 de febrero de 2025, la fecha de entrega del proyecto básica fue el 17 de mayo de 2025.
3. El Arquitecto municipal en informe de fecha 19 de mayo 25 señala *"se informa que a la vista del proyecto presentado, procede enviar al Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja para que se pronuncie sobre la viabilidad de la actuación propuesta en el proyecto y se envíe a la Auditoría Ambiental del Ayuntamiento para su valoración."*
4. El 29 de mayo de 2025 se recibe informe de Patrimonio al proyecto básico, informando favorablemente con algunas prescripciones.
5. Se recibe en plazo el proyecto de ejecución completo para Rehabilitación ecológica conservación y puesta de valor del Convento de las Concepcionistas, remitido por el arquitecto Don David Bergasa Pascual.
6. El Consejo Superior de Patrimonio Cultural Histórico y Artístico de La Rioja en sesión ordinaria del 25 de junio de 2025, informó favorable con las siguientes prescripciones:





PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

- *Las intervenciones en bienes muebles (sillería, pinturas, cancelas históricas, etc) deben ser proyectadas y ejecutadas por personal técnico especializado en restauración de bienes culturales.*
 - *Los movimientos de tierra se realizarán con una supervisión arqueológica.*
7. Se recibe un informe favorable de fecha 26 de junio de 2025 de la Auditoría Ambiental sobre el proyecto, emitido por el Instituto Superior de Empresas para el Desarrollo Sostenible.
 8. El arquitecto del Ayuntamiento de Alfaro, realiza informe favorable de supervisión del proyecto con fecha 26 de junio de 2025
 9. atendiendo a lo que, atendiendo a lo que la señala la disposición adicional segunda de la LCSP del órgano de contratación será el Pleno.

La Comisión de Informativa Urbanismo y Deportes dictamina de forma favorable por unanimidad y lo que traemos al Pleno, es

Primero: Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación ecológica conservación y puesta en valor del Convento de las Concepcionistas de Alfaro para uso turístico financiado por PRTR redactado por David Bergasa Pascual Gracias

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, gracias José Luis, tiene la palabra Javier.

Título: Intervención de Javier López Bozal

Intervención de: Javier López Bozal

Cargo: Concejál Portavoz IU

Partido: Izquierda Unida

Transcripción: Gracias a ti José Luis, no puede ir a la Comisión. Si me podrías explicar un poco por encima en qué consiste la rehabilitación ecológica y conservación y puesta en valor, vale sin más. Gracias.

Título: Intervención de José Luis Segura del Arco

Intervención de: José Luis Segura del Arco

Cargo: Concejál

Partido: Partido Popular



Transcripción: Esto es un subvención que nos llegó el 20 de diciembre de 2024 por 2.999.000 €. Entonces lo que se va a hacer es sacar una licitación por fases. Entonces entraba un albergue municipal, varias dependencias de las celdas antiguas, el arreglo para una sala de usos múltiples, entre comillas, de lo que es la Iglesia y diferentes actuaciones, que conste que les dije que os lo mandaran por correo electrónico. Sí sí sí, vale, os mandaron claro, lo que traemos aquí es aprobar el proyecto y después lo que presentamos es aquí la aprobación inicial del expediente de contratación, o sea que llevamos dos puntos diferentes pero eso es lo que se va a hacer unas actuaciones con esos 2.999.000, planta baja, planta segunda y planta tercera, y un acceso a lo que es el mirador de la cúpula de arriba que se va también se va a hacer.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, Gracias José Luis, tiene la palabra Yolanda.

Título: Intervención de Yolanda Tarragona Gálvez

Intervención de: Yolanda Tarragona Gálvez

Cargo: Concejal. Portavoz PSOE

Partido: Partido Socialista Obrero Español

Transcripción: Hola. Buenas tardes. Bueno antes de contestar quería aprovechar hoy el momento este del Pleno ya que estamos toda la Corporación aquí, creo que serán secundadas mis palabras para mostrar el apoyo a toda la familia y empleados de Silla Alfaro, por los graves hechos que han ocurrido esta mañana. Dicho esto, César nos explicó muy bien el proyecto en la Comisión, por mí no hay problema, bueno votamos a favor y votaremos a favor también en este punto.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí gracias. Vas a intervenir más veces. No, José Luis ¿tú alguna vez más? No. El hecho del apoyo a esta familia, hemos estado toda la mañana en Silla Alfaro, en el incidente, ha sido devastador y yo lo guardaba para la última parte del orden del día, pero basta que lo ha dicho Yolanda, evidentemente este Ayuntamiento se suma a la situación que se ha provocado allí a ayudarles en cuanto podamos y por lo meno





PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

de entrada intentar sacar adelante lo que les va a permitir reforzar o respaldar la situación familiar de cada uno que son los ERTES que vienen del Ministerio que intentaremos agilizarlos para dar ese respaldo personal a las familias y evidentemente con la empresa se verá la situación que se planifica hacia futuro. Pero vamos, el respaldo por supuesto del Ayuntamiento y del Gobierno de La Rioja lo tienen, de hecho la Consejera de Industria ha estado desde las 12:00 de la mañana allí y hasta que nos hemos ido a las dos del mediodía, vale.

Finalizado el debate se procede por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de febrero de 2025, por el que se aprobó la adjudicación del contrato administrativo de servicios que tenía por objeto los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE LAS CONCEPCIONISTAS DE ALFARO PARA SU USO TURÍSTICO, a favor de D. David Bergasa Pascual, con NIF: 72793564J, por el precio de 125.000,00€ más IVA.

2. La formalización del contrato se realizó el día 21 de febrero de 2025, la fecha de entrega del proyecto básico fue el día 17 de mayo de 2025.

3. El Arquitecto municipal en informe de fecha 19 de mayo de 2025, señala: “.... se informa que a la vista del proyecto presentado, procede enviar al Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja para que se pronuncie sobre la viabilidad de la actuación propuesta en el proyecto y se envíe a la auditoría ambiental del Ayuntamiento para su valoración.”

4. El 29 de mayo de 2025 se recibe informe Patrimonio al Proyecto Básico, informando favorablemente con algunas prescripciones:

- *Deberá aportarse el proyecto de ejecución completo, incluyendo definición gráfica y de materiales de refuerzos estructurales, ventilaciones de soleras y muros, restauraciones de estructuras y paramentos, cosido y relleno de grietas y fisuras, etc.*
- *Asimismo debe contemplarse la supervisión arqueológica de los movimientos de tierras.”*

5. Se recibe en plazo el Proyecto de ejecución completo para “Rehabilitación ecológica, conservación y puesta en valor del Convento d



las Concepcionistas de Alfaro para uso turístico”, remitido por el arquitecto D. David Bergasa Pascual.

6. Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja en sesión ordinaria de 25 de junio de 2025, informó favorablemente con las siguientes prescripciones:

- *Las intervenciones en bienes muebles (sillería, pinturas, cancelas históricas, etc) deberán ser proyectadas y ejecutadas por personal técnico especializado en restauración de bienes culturales.*
- *Los movimientos de tierras se realizarán con supervisión arqueológica.”*

7. Se recibe informe favorable de fecha 26 de junio de 2025 de la auditoría ambiental sobre el proyecto, emitido por el Instituto Superior de Empresas para el Desarrollo Sostenible, con CIF: G82499518.

8. El Arquitecto de Ayuntamiento de Alfaro, realiza informe favorable de supervisión del proyecto con fecha 26 de junio de 2025.

9. Atendiendo a lo que señala la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, el órgano de contratación será el Pleno.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de fecha 27 de junio de 2025, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE LAS CONCEPCIONISTAS DE ALFARO PARA USO TURÍSTICO FINANCIADO CON PRTR, redactado por D. David Bergasa Pascual, número de Colegiado COAR 523763.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE LAS CONCEPCIONISTAS DE ALFARO PARA USO TURÍSTICO FINANCIADO CON PRTR

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2025/1912 L27 G2025/1912 PRP2025/1546

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a D. José Luis Segura del Arco, Concejal de Urbanismo.

Título: Intervención de José Luis Segura del Arco

Intervención de: José Luis Segura del Arco

Cargo: Concejal

Partido: Partido Popular





PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

Transcripción: Pues bueno este es el punto siguiente para poder licitar las obras.

Recientemente el Ayuntamiento Alfaro ha sido beneficiado con una subvención en el marco del Programa de mejora de competitividad y dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico convocado correspondiente al ejercicio de 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por resolución definitiva del 20 de diciembre de 2024, se concede al Ayuntamiento una subvención de 2.999.999 €, sobre una inversión total de 2.999.999 €, para la rehabilitación del Convento de las Concepcionistas de Alfaro, declarado Bien de Interés Cultural mediante decreto 33/2019, del 23 de agosto, con la categoría de monumento, así como su entorno de protección.

Se ha adaptado el proyecto de ejecución por parte del arquitecto Don David Bergasa Pascual y desde el Ayuntamiento se ha supervisado favorablemente.

Por tanto, es necesario y urgente iniciar la contratación de las obras de ejecución descritas en el proyecto referenciado, con el fin de cumplir con los plazos de finalización de la ejecución de la ayuda que es marzo del 2026.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 25.2 apartado a) y m), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el municipio ejercerá como competencias propias en las siguientes materias: Urbanismo y promoción de la cultura y equipamientos culturales,.

Por todo lo expuesto el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es necesario iniciar la tramitación correspondiente del expediente de contratación.

Atendiendo a la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público los grados de contratación será el Pleno.

La Comisión de Informativa de Urbanismo y Servicios y Deportes dictamina de forma favorable por unanimidad la adopción al Pleno del siguiente acuerdo:

Primero: Ordenar el inicio del expediente de contratación de obras para rehabilitación ecológica conservación y puesta en valor del Convento de las Concepcionistas de Alfaro para uso turístico financiado con PRTR.

Segundo: Que se incorporen al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y cuantos documentos hayan de regir el presente contrato.

Tercero: Delegar en la Junta de Gobierno local las competencias para el desarrollo de la contratación de las obras para la Rehabilitación ecológica,



conservación y puesta en valor del Convento de los Concepcionistas de Alfaro para uso turístico financiado por PRTR.

Cuarto: Se publique este acuerdo en el perfil del contratante.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, gracias José Luis, tiene la palabra Javier. Gracias Javier, tiene la palabra Yolanda, tampoco?

Finalizado el debate se procede por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Necesidad del servicio:

Recientemente el Ayuntamiento de Alfaro ha sido beneficiario con una subvención en el marco del “Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por Resolución definitiva de 20 de diciembre de 2024, se concede al Ayuntamiento una subvención **2.999.999,00 €**, **sobre una inversión total de 2.999.999,00€**, para la rehabilitación del Convento de las Concepcionistas de Alfaro, declarado Bien de Interés Cultural mediante Decreto 33/2019, de 23 de agosto, con la categoría de monumento, así como su entorno de protección.

Se ha redactado el proyecto de ejecución por parte del arquitecto D. David Bergasa Pascual y desde el Ayuntamiento se ha supervisado favorablemente.

Por tanto, es necesario y urgente iniciar la contratación de las obras de ejecución descritas en el proyecto referenciado, con el fin de cumplir con los plazos de finalización de la ejecución de la ayuda que es marzo del 2026.

Insuficiencia de medios:

En cumplimiento del artículo 28 de la LCSP, es necesaria la contratación de las obras de Rehabilitación ecológica, conservación y puesta en valor del Convento de las Concepcionistas de Alfaro para uso turístico financiado con PRTR, ya que se trata de un servicio que no puede realizarse por personal técnico del Ayuntamiento, por falta de medios materiales y humanos necesarios para su ejecución.





PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

Como es sabido el Ayuntamiento de Alfaro carece de Unidad de Obras, y por tanto, de los recursos humanos y materiales para la ejecución de la obra. Además, debido a la complejidad de la obra es necesario contratar a una empresa con experiencia con obras similares y con perfiles técnicos que permitan la correcta ejecución de la obra.

Ante esta situación de carencia de medios personales suficientes y la insuficiencia de medios propios, el Ayuntamiento opta por sacar la licitación la prestación del servicio mediante la contratación con empresa especializada en el sector, sometiéndose a un pliego de contratación con determinadas prescripciones técnicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado a) y m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el municipio ejercerá como competencias propias en las siguientes materias: Urbanismo y promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Por todo lo expuesto, el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesario iniciar la tramitación correspondiente del expediente de contratación.

Atendiendo a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación será el Pleno.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de fecha 27 de junio de 2025, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación de *OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE LAS CONCEPCIONISTAS DE ALFARO PARA USO TURÍSTICO FINANCIADO CON PRTR.*

Segundo.- Que se incorporen al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y cuantos documentos hayan de regir el presente contrato.

Tercero.- Delegar a la Junta de Gobierno Local la competencia para el desarrollo de la contratación de las obras para la Rehabilitación ecológica, conservación y puesta en valor del Convento de las Concepcionistas de Alfaro para uso turístico financiado con PRTR.

Cuarto.- Se publique este Acuerdo en el perfil del contratante.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GIMNASIO EN LA



INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA MOLINETA"

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2024/2935 L49 G2024/2935 PRP2025/1474

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a Sr. Concejal, D. José Luis Segura del Arco.

Título: Intervención de José Luis Segura del Arco

Intervención de: José Luis Segura del Arco

Cargo: Concejal

Partido: Partido Popular

Transcripción: Muchas gracias.

Por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 26 de diciembre de 2024 se acuerda ordenar el inicio del expediente para la concesión del servicio de gimnasio en las instalaciones del polideportivo Municipal La Molineta.

Que consta en el expediente pliego de prescripciones técnicas así como pliego de cláusulas administrativas particulares.

Que consta en el expediente estudio de viabilidad de la concesión, el cual fue aprobado por el Pleno en sesión del 31 de marzo de 2025.

Que se ha emitido informe de Secretaría Municipal en fecha de 20 de junio de 2025.

Que se ha emitido informe de fiscalización previa por parte de la Intervención en fecha 24 de junio de 2025.

El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su disposición adicional tercera, así como los artículos 160 y 165.

El contenido de la disposición adicional segunda de la LCSP, en particular su párrafo dos.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios dictamina de forma favorable por mayoría simple la adopción del Pleno del siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de contratación de la concesión de servicios del gimnasio de las instalaciones del Polideportivo Municipal La Molineta formado por la Memoria Justificativa del contrato, el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera de la concesión y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Segundo: disponer de la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente por contrato por procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación todos ellos valorables de forma automática.

Tercero: Designar como responsable del contrato a doña Beatriz Malumbres Aguirre, Técnico del Área de Juventud y Deportes.

Cuarto: Publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación la memoria justificativa lo





PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas así como el presente acuerdo. Gracias.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, gracias José Luis, tiene la palabra Javier.

Título: Intervención de Javier López Bozal

Intervención de: Javier López Bozal

Cargo: Concejal Portavoz IU

Partido: Izquierda Unida

Transcripción: Gracias. Pues sí a ver, yo me abstendré vale, es lo que lo que vengo diciéndoles yo optaría por municipalizar servicios, este sería uno de ellos ya que es un polideportivo municipal, un gimnasio municipal como les digo siempre. Sería una gestión más directa, en este último contrato sí que ha habido suerte con el que se lo ha llevado, realmente pues lo estaba haciendo bastante bien. Ahora vuelve a salir al contrato, veremos a ver si sale el mismo, o se lo lleva otro, viene algún gañán como el anterior, que estuvo que ya nos preparó algún roto majo, que se llevó maquinaria y dejó aquello como un solar. Así que bueno suerte, suerte con el pliego, yo me abstendré por mis ideales. Gracias.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Gracias Javier, tiene la palabra Yolanda.

Título: Intervención de Yolanda Tarragona Gálvez

Intervención de: Yolanda Tarragona Gálvez

Cargo: Concejal. Portavoz PSOE

Partido: Partido Socialista Obrero Español

Transcripción: Pues bueno nosotros también nos abstendremos y un poco va en la línea de lo que dice Javier, para nosotros el que sean 1(



años de contrato pues perfectamente podría haber sido cinco años y prórroga de otros cinco años, haberlo hecho de otra forma que lo que dicen, realmente ahora estamos con una empresa que lo está llevando bien, pero en 10 años pueden pasar pues muchas cosas. Y luego en cuanto también no estamos de acuerdo en el tema del canon, en el pliego pone que no se establecerá revisión del canon, podría interpretarse hacer una revisión anual en torno, basándose en el IPC por ejemplo, y no que se mantengan durante 10 años los 375 € mensuales que bueno no nos parece bien, así que votaremos abstención

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, Gracias. ¿José Luis?. Sí las consideraciones que han dado las tenemos en cuenta, pero yo creo que se ha intentado sacar un pliego adelante, para que entre una empresa, para que haga una buena inversión en el gimnasio y evidentemente darle tiempo a que pueda amortizar toda aquella inversión que se va a hacer en el gimnasio. Si no le das un tiempo prudente para poder amortizar, evidentemente pocas inversiones te puedes plantear hacer, y más en los tiempos que estamos. Entonces yo creo que la persona que se presente, se presentará con ese objetivo de futuro, de hacer una buena inversión en el gimnasio, de sacarle rendimiento social que es lo que tiene que tener para tener rendimiento económico, de contribuir con el Ayuntamiento y contribuir con el municipio de Alfaro, para que se lleve a cabo el mejor deporte en el gimnasio municipal. Que tengamos suerte en la contratación, hace falta y adelante.

Finalizado el debate se procede a la votación del Dictamen y la consecuente adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Que por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de diciembre de 2024, se acuerda ordenar el inicio del expediente para la CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GIMNASIO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA MOLINETA"

Que por los servicios municipales se ha redactado Memoria Justificativa del contrato, donde se pone de manifiesto que la necesidad administrativa es la siguiente:

"Dentro del ámbito normativo que se configura por la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo





PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

25.2.l), que atribuye a los municipios competencias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre, corresponde a los municipios ejercer las labores de promoción, planificación y gestión deportiva, en el ámbito de sus competencias, propiciando la participación, la integración y la cohesión social.

El Ayuntamiento de Alfaro, en el ejercicio de esta competencia que tiene encomendada, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población y, bajo esta premisa, el servicio pretende fomentar hábitos de vida saludables, en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía mediante la promoción de la actividad físico-deportiva como mecanismo favorecedor de la salud, de la calidad de vida y del desarrollo social de la comunidad.

Este objetivo no podría ser llevado a cabo si no es con la contratación de una empresa externa que cuente con los medios técnicos, y sobre todo personales, suficientes para su desarrollo, disponiendo de personal cualificado y formado para su gestión. Sin esta contratación, la institución no puede proceder a la apertura del gimnasio, y por lo tanto, no cumpliría con el citado objetivo de promocionar la actividad física y deportiva de la población, además de privar a la misma de una importante fuente de ocio.

Por ello, la Concejalía de Deportes considera la oferta de estos servicios como necesarios desde varios puntos de vista, entre ellos destacamos la utilización activa del tiempo libre, y sobre todo poder garantizar a los ciudadanos un servicio muy demandando."

Que constan en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que consta en el expediente Estudio de Viabilidad de la concesión, el cual fue aprobado por el Pleno en su sesión de fecha 31 de marzo de 2025.

Que se ha emitido Informe por la Secretaría Municipal en fecha 20 de junio de 2025.

Que se ha emitido Informe de Fiscalización previa por parte de la Intervención en fecha 24 de junio de 2026.

El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional Tercera, así como los artículos 160 a 165.

El contenido de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en particular su párrafo 2.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes de fecha 27 de junio de 2025, el Pleno por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal



Izquierda Unida, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan once presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GIMNASIO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA MOLINETA”, formado por la Memoria Justificativa del contrato, el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera de la concesión y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación, todos ellos valorables de forma automática.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D^a Beatriz Malumbres Aguirre, Técnico del Área de Juventud y Deportes.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.

4. DESIGNACIÓN DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2026 A EFECTOS DEL CALENDARIO DE FESTIVOS LABORALES DE LA C.A.R.

Exp. Cultura y Deportes 2025/498 L40 G2025/498 PRP2025/1481

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a Sr. Concejal, D. Alberto Martínez Pasquier.

Título: Intervención de Alberto Martínez Pasquier

Intervención de: Alberto Martínez Pasquier

Cargo: Concejal

Partido: Partido Popular

Transcripción: Muy buenas tardes a todos y comentando un poco el tema de la Comisión, pues voy a hacer efecto del documento.

El documento presentado en este muy ilustre Ayuntamiento con fecha 19 del junio de 2025 por la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral de designación de los dos días festivos locales para el año 2026, a efectos del calendario de festivos laborales de la Corporación Autónoma Autonómica Regional.

La Resolución número 164/2025 de 08 de mayo publicada en el BOR número 89 del 12 de mayo de la Secretaría General Técnica de la





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2025

Consejería de Economía Innovación Empresa y Trabajo Autónomo para la designación de las fiestas locales 2026.

La Comisión Informativa de Juventud Festejos e Infancia de fecha 26 de junio de 2025, dictamina de forma favorable por unanimidad y propone la adopción por Pleno del siguiente acuerdo:

Primero: Designar como fiestas locales de 2026 el día 15 de mayo, día de San Isidro y el día 08 de septiembre, día de la Virgen del Burgo.

Segundo: Formular propuesta al respecto ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía Innovación Empresa y Trabajo Autónomo quien determinará las mismas por resolución publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pues lo que hablamos en la Comisión es llevarlo al Pleno.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí gracias Alberto tiene la palabra Javier, conforme, tiene la palabra Yolanda, conforme.

Finalizado el debate se procede por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

El documento presentado en este M.I. Ayuntamiento, con fecha 19/06/2025, por la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL de DESIGNACIÓN DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2026 A EFECTOS DEL CALENDARIO DE FESTIVOS LABORALES DE LA C.A.R..

La resolución nº 164/2025 de 8 de mayo publicada en el BOR Nº 89 de 12 de mayo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, para la designación de las fiestas locales 2026.

El informe de la Coordinadora de Cultura de fecha 20 de junio de 2025

La propuesta del Concejal de Juventud, Festejos de fecha 20 de junio de 2025.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Festejos e Infancia de fecha 26 de junio de 2025, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:



PRIMERO.- Designar como fiestas locales de 2026, el día 15 de mayo, día de San Isidro y el 8 de septiembre, día de la Virgen del Burgo.

SEGUNDO.- Formular propuesta al respecto ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo quién determinará las mismas por resolución publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 18:50 horas, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal. M^a Judit García Llorente. V^ºB^º Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

